



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE - 5 SEP 2022

Visto el Expediente Nº 4035-27598 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente, la Señora **OBREGON NELIDA LUCIA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. Nº 31.690.497**, solicita un subsidio a fin de solventar los gastos de 5 (cinco) pasajes de micro larga distancia, dos (2) de ida a la Localidad de Mercedes Provincia de Corrientes y tres (3) de vuelta a Monte Grande, Buenos Aires.

Que a Fojas 2 / 3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la requirente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que a Foja 6 se adjunta presupuesto correspondiente.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase a la Señora **OBREGON NELIDA LUCIA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. Nº 31.690.497**, un subsidio por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 33.800-)**, de acuerdo a presupuesto adjunto a Fojas 6 a fin de solventar los gastos de 5 (cinco) pasajes de micro larga distancia, dos (2) de ida a la Localidad de Mercedes Provincia de Corrientes y tres (3) de vuelta a Monte Grande, Buenos Aires.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 - Atención Integral de Personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Integral a la Niñez y Familias Vulneradas. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto.

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar el

2//...



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../2

SECRETARIA DE DESARR. SOCIAL
E
H
C
A

seguimiento de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.




LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **2122**